

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. DE EDUCACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 1.725 .-

QUILLÓN, 20 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón que aprueba las Modificaciones Presupuestarias, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 161 celebrada con fecha 09 de Mayo de 2016.
- 3.- D.A. 915 de fecha 20.11.2013 que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 4.- D.A. N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.
- 5.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones posteriores.
- 8.- D.L. N° 1.263 del 28.11.1975 de Administración financiera del Estado y su última modificación Ley N° 20.899 de fecha 08.02.2016.

DECRETO:

APRUEBASE las modificaciones presupuestarias N° 13 y 14//2016 del Departamento de Educación, en las formas que se indican:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°013/2016 (EN M\$)

Por percepción de mayores ingresos de Subvención de Integración

INGRESO

SUB	ITEM	Asig.	DENOMINACION	INGRESOS	
				AUMENTO	DISMINUCION
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000	
	03		De Otras Entidades Públicas	20.000	
		001	Subvención de Escolaridad	20.000	

Nota:

Al analizar la ejecución del 1er trimestre y proyectar el resto del año, se aprecia que se van a percibir M\$9.000 adicionales por subvención respecto a lo estimado en el presupuesto inicial.

A su vez se aprobó por parte del MINEDUC Programa de Capacitación Laboral para alumnos con discapacidad intelectual, con derecho a impetrar subvención con el cual se percibirá por lo menos la suma de M\$11.000 (junio a dic), considerando una matrícula de 11 alumnos.

GASTO

SUB TITULO	Item	Asignación	DENOMINACION	GASTOS	
				AUMENTO	DISMINUCIÓN
31			INICIATIVAS DE INVERSION	20.000	
	02		Proyectos	20.000	
		004	Obras Civiles	20.000	

Nota:

Este Programa de formación laboral requiere a su vez habilitación de los espacios físicos al interior del Liceo Luis Cruz Martínez , para un correcto funcionamiento del curso de gastronomía

Para su licitación se estima un costo total de \$27.000.000

Habilitación y Reparación contempla:

2 rampas

corredor de 30 m en estructura metálica

habilitación de baños alumnos discapacitados , conexión de agua y desagüe

en la habilitación de la cocina se contempla retiro de cielo .

Y, provisión de mobiliario de cocina.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°014/2016 (EN M\$)
Por Traspaso entre Items de gastos de Subvención de Integración

SUB TITULO	Item	Asignación	DENOMINACION	GASTOS	
				AUMENTO	DISMINUCIÓN
21			C x P GASTOS EN PERSONAL		6.000
	02		Personal a Contrata		6.000
		002	Aportes del Empleador		6.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.000
	09		Arriendos		1.000
		003	Arriendo de Vehículos		1.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.000	
	02		Proyectos		
		004	Obras Civiles	4.000	
		005	Equipamiento	3.000	
			SUMAS IGUALES	7.000	7.000

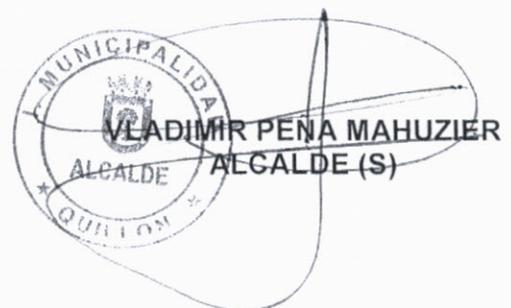
Nota: Corresponde al mismo Programa de la modificación n° 13

Para completar el costo total por la habilitaciones y reparaciones a efectuar en el Liceo

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/RLF/cuo.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SUBDEPTO. FINANZAS DAEM
- 2.- DEPTO. CONTROL
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM